TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 152 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", ID N° 396.061, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS).

Asunción, 16 de abril de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 16 de abril de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Seguros para Vehículos Institucionales", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", resultante de la Contratación Directa N° 02/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 22 de marzo de 2021 a los siguientes oferentes: Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Cenit S.A., El Productor S.A., La Consolidada S.A. y Seguros Generales S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha día 05 de abril de 2021, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., La Independencia de Seguros S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A., El Productor S.A. y Aseguradora Yacyreta S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061, a la firma oferente Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 152 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", ID N° 396.061, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS).

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061**, a la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, por un monto total de **Gs. 42.499.992 (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 02/2021 "Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 396.061**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC